



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto básicamente en el artículo al artículo 115 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Junio de 2016, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la ejecución de obras de "Arreglo y Reparación Parcial de Aceras y Servicios de la Urbanización San Francisco de Ollas del Rey" mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

El detalle básico del referido pliego de condiciones es el siguiente:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo Público: Ayuntamiento de Ollas del Rey.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- c) Número de Expediente: 04/2016/COB/AUSF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del Objeto: Constituye el objeto del presente Pliego la realización de las obras consistentes en la ejecución de Obras de "Arreglo y reparación parcial de aceras y servicios de la urbanización San Francisco de Ollas del Rey".

b) Lugar de ejecución: Ollas del Rey.

c) Plazo de ejecución (meses): Tres meses contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

1.-El criterio para la adjudicación del Contrato y evaluación de las ofertas será la que resulte económicamente más ventajosa, valorándose la baja sobre el tipo de licitación y otorgándose un máximo de 5 puntos a la oferta más baja y 0 puntos a aquellas iguales al presupuesto de licitación, ponderándose el resto de las ofertas proporcionalmente.

2.- Por ampliación de la obra contemplada en el proyecto (según los precios del proyecto y en la misma urbanización San Francisco), consistente en la ejecución de más metros lineales de obras de arreglo y reparación de acerado y servicios, valorada económicamente, y ponderándose proporcionalmente las ofertas (máximo 25 puntos).

Otras mejoras, cuantificadas económicamente, valorándose en función de su equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionalidad. (Máximo 5 puntos).

La presentación de otras mejoras que no encajen en éstas obras, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración, sin que suponga la exclusión de la oferta presentada.

3.- Contratación de trabajadores que se encuentren en desempleo y empadronados en Ollas del Rey. (5 puntos por trabajador a contratar).

4.- Reducción del plazo de ejecución.- Se valorarán las proposiciones que oferten reducciones sobre el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

- Oferta con plazo de ejecución superior a tres meses - 0 puntos.

- Oferta con plazo de ejecución de tres meses - 1 punto.

- Oferta con reducción máxima de plazo de dos meses - 2 puntos.

5.- Mayor plazo de garantía al exigido.

- Ofertas con plazo de garantía de un año - 0 puntos.

- Ofertas con plazo de garantía de año y medio - 1 punto.

- Ofertas con plazo de garantía de dos años - 2 puntos.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio del presente Contrato asciende a la cuantía de 135.733,24 euros, de la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido (21%) 28.504,00 euros, totalizándose en un precio de licitación de 164.237,24 euros.

El precio establecido por el Ayuntamiento deberá ser, a la baja, siendo la cuantía máxima de 135.733,24 euros, al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido.

5. GARANTÍA DEFINITIVA.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Oficinas Municipales y página Web del Ayuntamiento de Ollas del Rey (Perfil del Contratante).

Domicilio: Plaza de la Constitución, 13, 45280 Ollas del Rey.

(Teléfono 925491005) (Fax 925490912).

7. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.



Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, en los términos dispuestos en los artículos 60 a 85 del TRLCSP.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Olías del Rey, en horario de atención al público (lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h. y sábados de 9:00 a 13:00 h.), en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las ofertas para tomar parte en la negociación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por los candidatos y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para la adjudicación de un contrato de obras de "arreglo y reparación parcial de aceras y servicios de la Urbanización San Francisco de Olías del Rey".

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa- Modalidad simplificada Declaración Responsable
- Sobre «B»: Documentación Técnica.
- Sobre «C»: Oferta Económica

9. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.- APERTURA DE PLICAS, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

a) Constitución Mesa de Contratación: Para la calificación de los documentos y el examen y valoración de las ofertas se designarán las personas que compondrán la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 10 del TRLCSP.

b) La Mesa de Contratación se constituirá el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A» Declaraciones Responsables.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» que contendrá la Documentación Técnica con las mejoras y el sobre «C» que contendrá la Proposición Económica, y procederá a ordenar la Plicas y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, y se propondrá al licitador que presente la oferta más ventajosa.

c) Adjudicación del Contrato: Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el Contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

d) Carácter del Contrato a formalizar y Régimen Jurídico aplicable: El Contrato a que se refiere el presente pliego tiene naturaleza administrativa, y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el mismo y por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. número 276 de 16 de noviembre de 2011) (de ahora en adelante, TRLCSP) así como por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Olías del Rey 17 de junio de 2016.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 3781